



MAT.: Otorga Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

ALGARROBO, Martes 20 de Septiembre del 2011.-

DECRETO N° 2.577

ESTA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

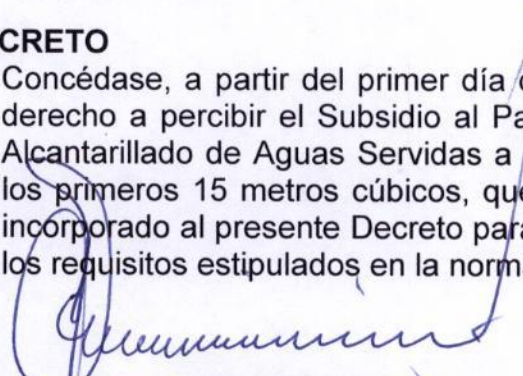
1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía.
4. Acuerdo N° 101 de Acta N° 36 Sesión Extraordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15/12/2010, aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
6. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
7. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
8. La Resolución Exenta N° 3/140 de fecha 20 de Enero del 2011 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.811 de fecha 30/06/2011. Autoriza suplencia a Don Víctor Pinto Muñoz en Secretaria Municipal desde el día 01/07/2011, hasta el día 31/12/2011, ambas fechas inclusive.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Concédase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 15 Beneficiarios en una intensidad del 50% en los primeros 15 metros cúbicos, que se indica en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.


VICTOR PINTO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/VSPM/VSPM/gvc.

Distribución :

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaría Municipal
- Dirección. De Administración Y Finanzas
- Dirección. De Desarrollo Comunitario
- Departamento Acción Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico





DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 2577 de 20/09/2011
Ilustre Municipalidad de Algarrobo

N°	% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES
1	50	00000651382-4	1	TRIPAILAF	CASTILLO	SANDRA DEL CARMEN
2	50	00000549918-6	2	DE LA CRUZ	VIU	KARLA CRISTHOFER
3	50	00000513540-0	3	CÁCERES	RUBIO	JUAN ANTONIO
4	50	00000585483-0	4	MEDEL	GUZMÁN	ORLANDO DEL CARMEN
5	50	00000617014-5	5	GALLARDO	NANCO	MARCELA ESTER
6	50	00000530309-5	6	SALINAS	VIDAL	SONIA DE LAS MERCEDES
7	50	00000503536-8	7	CATALÁN	FUENTES	RAMÓN CRECENTE
8	50	00000503595-3	8	MELIÁN	CATRILEF	SIXTO EDUARDO
9	50	00000503548-1	9	RIVAS	REYES	FLOR MARÍA
10	50	00000503361-6	10	BERRÍOS	PACHECO	MARÍA LORETO
11	50	00000658596-5	11	HUENTEÑANCO	LONCOPÁN	MARCO ANTONIO
12	50	00000453795-5	12	SANDOVAL	ACUÑA	ADRIANA DEL CARMEN
13	50	00000506640-9	13	NILO	ÁLVAREZ	OLGA DEL CARMEN
14	50	00000642027-3	14	LAURIE	CABRERA	SUSANA DEL CARMEN
15	50	00000506640-9	15	NAVARRETE	NÚÑEZ	CRISTIAN LUIS

N° DEC	FECHA INICIO
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011
2577	01/10/2011

Fecha: Reporte al 20/09/2011

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

